

Solicitante (s):

Domicilio a efectos de este trámite:

Teléfono:

Dpto.: Localidad: Sección Judicial: Padrón:

Calle: Nº: Unidad: Piso: Garaje:

Esquina / entre calles:

MTS. Del punto de la esquina / ochava con calle:

MTS. Frente al a la calle

MTS. Frente al a la calle

Área Terreno: Área Edificada:

Ubicación del bien

Designamos como escribano actuante a:

Teléfono fijo: Teléfono celular:

Correo electrónico: Nº Caja Notarial:

A los efectos de que realice la escritura pública o testamento que permita constituir en bien de familia el inmueble arriba mencionado y lo automatizamos a retirar el certificado de valor de tasación correspondiente.

FIRMA (S) SOLICITANTE (S)	ESCRIBANO	RECIBIDO
D M A 	D M A 	D M A

Documentos

FECHA	ENTREGADO	FECHA	RETIRADO

	SOLICITUD DE TASACIÓN BIEN DE FAMILIA LEY 15.597	FO.ATC.03
		Versión 02
		Página 2 de 2

Observaciones

Documentación a presentar:

Debe ingresar la solicitud ante la dependencia más cercana al inmueble:

En Montevideo, Casa Central, Departamento Atención Personalizada.

En el Interior: - Sucursales BHU

- Sucursales ANV

En todos los casos, debe exhibir documento de Identidad del solicitante vigente y en buen estado.

Debe adjuntar cédula catastral que coincida con el padrón de la solicitud.

Según el tipo de inmueble, deberá adjuntar la solicitud:

Inmueble urbano:

Propiedad común:

- Copia del plano de mensura del terreno
- Copia o fotocopia de planos de construcción o croquis con un relevamiento básico de las construcciones existentes.

Propiedad horizontal:

- Copia del plano de fraccionamiento en horizontal

Inmueble rural:

- Croquis de ubicación del predio
- Plano de mensura del campo
- Copia o fotocopia de planos de construcción o croquis con un relevamiento básico de las construcciones existentes.

Relevamiento integral: Puede ser realizado por idóneo, no necesariamente con firma técnica. Debe contener acotado, medidas y espesor de muros.

El BHU es supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información acceda a www.bcu.gub.uy
Por Consultas y Reclamos, acceda a www.bhu.com.uy